



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2013-A-MDC

Cieneguilla, 01 de Febrero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 01 de febrero de 2013 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 011A-2013-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

Que, el objetivo del Decreto Supremo precitado, es promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la gestión local, incentivando a las municipalidades a: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios, e) Mejorar la provisión de servicios públicos y f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 002-2013-EF establece que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en los anexos del presente Decreto;

Que, el mismo artículo del considerando anterior, establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas deberán remitir al coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2013 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal;

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF se deberá designar al funcionario responsable de coordinar el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para la implementación del cumplimiento de las metas aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **JAVIER EULOGIO ARÉSTEGUI PULLO.**
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planificación y Presupuesto
Correo Electrónico: javier.arestegui@municipieneguilla.gob.pe
Teléfono de contacto: 97151- 0100 RPM # 288046
Teléfono de la Municipalidad: 479-8212 anexo 206

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las diversas Unidades Orgánicas a efectos que brinden las facilidades a la persona que se designa para mejor cumplimiento de las funciones que se le encomienda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Jesusa Torre Saihua
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMIRO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE